



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

DECRETO APRUEBA CONTRATO DE LA PROPUESTA PUBLICA ID 2322-66-LE15 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE CANINOS Y FELINOS PARA LA COMUNA DE VALLENAR".

VALLENAR, Abril 30 de 2015.

DECRETO EXENTO N° ___1587_____/

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 1182 de fecha 1 de Abril de 2015, mediante el cual se llama licitación pública ID 2322-66-LE15 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE CANINOS Y FELINOS PARA LA COMUNA DE VALLENAR".
2. El Decreto Exento N° 1266 de fecha 6 de Abril de 2015, mediante el cual se aprueba aclaración N° 1.
3. El Decreto Exento N° 1454 de fecha 21 Abril de 2015, aprueba Adjudicación Propuesta Pública ID 2322-66-LE15 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE CANINOS Y FELINOS PARA LA COMUNA DE VALLENAR".
4. Las Bases Administrativas Especiales y Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la municipalidad y antecedentes elaborados por este Municipio para la ejecución de ID 2322-66-LE15 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE CANINOS Y FELINOS PARA LA COMUNA DE VALLENAR".
5. El Acta de Apertura Electrónica de la propuesta Pública, en la cual consta los oferentes que presentaron ofertas y el monto de las mismas.
6. El Informe razonado de las ofertas de la Comisión calificadora de la propuesta.
7. La ley N° 19.886 de Compras de Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios", contenido en el D.S. de Hacienda N° 250 y sus modificaciones.
8. La Ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- ACEPTACION DE LA OFERTA:

Aceptase la oferta presentada por JUAN CUADRA GUZMAN, para la ejecución del servicio ID 2322-66-LE15 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE CANINOS Y FELINOS PARA LA COMUNA DE VALLENAR" por el precio de \$17.500.000.- impuesto incluido (Diez y siete millones de pesos), por ser la más conveniente a los intereses municipales

2.- APROBACION DEL CONTRATO DE EJECUCION:

Apruébese el Contrato de Ejecución del proyecto de fecha 30 de Abril del 2015, suscrito entre la Municipalidad de ValLENAR y JUAN CUADRA GUZMAN, RUT 10.971.658-8, para la ejecución del servicio ID 2322-66-LE15 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE CANINOS Y FELINOS PARA LA COMUNA DE VALLENAR", por el precio de \$17.500.000.- impuesto incluido (Diez y siete millones quinientos mil pesos), de acuerdo a presupuesto modificado, por ser la más conveniente a los intereses municipales.

3.- MODALIDAD DE CONTRATACION:

Se establece que el contrato individualizado se regirá por la modalidad de suma alzada sin reajustes y su cancelación se hará según Bases Administrativas Especiales.

4.- PLAZOS DE EJECUCION:

El plazo de ejecución del proyecto será hasta el 30 de Junio de 2015.

5.- MULTAS:

El contratista deberá pagar multas de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas Especiales y el Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de ValLENAR.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

6.- **GARANTIAS:**

Al firmar el contrato el adjudicatario debe garantizar el fiel Cumplimiento del contrato y la Buena ejecución del servicio mediante una única boleta de garantía bancaria por un monto igual al 10% del valor contratado, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, esta garantía tendrá una vigencia de 60 días hábiles a contar del término del mismo.

7.- **UNIDAD TECNICA:**

Designase como Unidad Técnica de la obra a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, se deja constancia que el Municipio se reserva el derecho a modificar la designación si fuese necesario.

8.- **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:**

Impútese el cumplimiento del presente contrato a: cuenta 215-21-04-004-000-000 A.G. (2.11.11) "Prestación de Servicios Comunitarios", del Presupuesto Municipal Vigente.

TOMESE CONOCIMIENTO, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- SUBDERE
- Contraloría Regional de Atacama
- Dirección de Asesoría jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Encargada de Licitaciones/SECPLA
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes

CTR/NFR/LZG/EPF/JJA/fle.-